



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



**RESOLUCION No 100.04.005
(ENERO 19 DE 2021)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

LA ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales, Resolución No. 100.04.297 de Noviembre 13 de 2020 y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia es deber del Estado proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.

Que el artículo 268 del decreto 1333 de 1986 consagra: Los concejos municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas de bajos recursos económicos.

Que el día 12 de Enero de 2021 falleció la adolescente que en vida respondía al nombre de VIVIAN VANESA VELANDIA VILEGAS y se identificaba con la T.I. 1.118.549, según certificado de defunción No. 72481396 quien residía en el Municipio de Hato Corozal –Casanare.

Que la familia del occiso solicita apoyo económico a la Administración Municipal, toda vez que no cuentan con los recursos suficientes.

Que el Municipio dentro de su presupuesto cuenta con recursos para contribuir a gastos de inhumación de cadáveres dispuesto para atender población vulnerable y de escasos recursos económicos según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0002

Que dado lo anterior se autoriza conceder auxilio funerario por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$550.000), a efectos de apoyar a la familia en gastos de inhumación, para que sean girados a favor de SANDRA PATRICIA PEÑALOZA ESCOBAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.710.510 expedida en Hato Corozal, familiar de la fallecida.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor de SANDRA PATRICIA PEÑALOZA ESCOBAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.710.510 expedida en Hato Corozal, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$550.000)** por concepto de auxilio funerario en los gastos en que se incurrió por la inhumación del cadáver de la adolescente que en vida



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



respondía al nombre de VIVIAN VANESA VELANDIA VILEGAS (QEPD), fallecida el 12 de Enero de 2021 conforme a certificado de defunción anexo.

ARTICULO 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N°.0002 de fecha 08 de Enero de 2021, así: 2: CODIGO DE RUBRO 21312210 – RC 100 – IMPUTACION PRESUPUESTAL INHUMACIONES DE CADAVERES – R/C INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los 19 días del mes de Enero de 2021.


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
Alcalde Municipal


Proyectó: *Astrid Lalema Alcántara*
Secretaria Ejecutiva de Despacho